

## Consejería de Agricultura y Agua

**4144 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifica resoluciones expedientes sancionadores en materia de pesca marítima de recreo a varios infractores.**

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 62/2004, de 2 de julio y Decreto 5/1986, de 24 enero, el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería y Pesca, en virtud de expediente instruido en el Servicio de Pesca y Acuicultura, ha resuelto sancionar por infracciones en materia de pesca a los interesados que se relacionan a continuación.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocida en su domicilio o intentada la notificación, al no haberse podido ésta practicar, se inserta la presente en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados del derecho que le asiste a interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de tal derecho, la resolución será firme y ejecutiva, debiendo ser satisfecha la sanción impuesta. De no realizar el pago en período voluntario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

N.º Exp.: 77/06

Denunciado: Eugenio Guillamón Gálvez

N.I.F.: 4.316.115-X.

Domicilio: Alcantarilla (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo sin licencia y en zona prohibida.

Precepto infringido: Art. 18 a) y c) Reglamento de Pesca Marítima de Recreo

Fecha infracción: 29-7-2006

Fecha Resolución: 16-1-2007

Sanción: 30 euros.

N.º Exp.: 105/06.

Denunciado: Francisco Cañavate Martínez.

N.I.F.: 23.002.341-H.

Domicilio: Los Alcázares (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo sin licencia y en zona prohibida.

Precepto infringido: Art. 18 a) y c) Reglamento de Pesca Marítima de Recreo

Fecha infracción: 14-10-2006

Fecha Resolución: 15-2-2007

Sanción: 30 euros.

Murcia, 13 de marzo de 2006.—El Director General de Ganadería y Pesca, **Adolfo Falagán Prieto**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

**4150 Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se publican las subvenciones concedidas por el extinto ISSORM, en el cuarto trimestre del ejercicio 2006.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la relación de subvenciones concedidas por el extinto ISSORM durante el cuarto trimestre del año 2006, con cargo a los presupuestos de dicho año. El contenido y datos de la relación se expresa en el Anexo adjunto a esta Resolución.

Murcia, 14 de marzo de 2007.—El Director Gerente del IMAS, **Miguel Ángel Miralles González-Conde**.

CONVOCATORIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD	IMPORTE EN EUROS	CONCEPTO
Ayudas para programas de inserción (API), convocadas por Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 2 de enero de 2006.	51.00.314C.481.01	CASA DE HUÉRFANOS "CARDENAL BELLUGA"	12.128	Contratación de beneficiarios de Ayudas y Prestación del ISSORM
		AIDEMAR	30.276	
		RESIDENCIA ANCIANOS HOGAR BETANIA	12.763	
		HOSPITALIDAD "SANTA TERESA"	14.058	
		PARROQUIA STA. EULALIA	27.569	
		ASPANPAL	13.570	
		FUNDACIÓN SAN DIEGO	14.528	
		UGT	15.041	
		ASOC.ENFERMOS PSÍQUIC. DE CARTAGENA (ÁPICES)	12.655	
		CEOM	18.151	
		COAG-IR	30.063	
		AMFIJU	10.286	
		TRAPEROS DE EMAÚS	88.964	

CONVOCATORIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD	IMPORTE EN EUROS	CONCEPTO
Ayudas para programas de inserción (API), convocadas por Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 2 de enero de 2006.	51.00.314C.481.01	ASSIDO	39.233	Contratación de beneficiarios de Ayudas y Prestación del ISSORM
		ASOCIACIÓN RASCASA	18.404	
		ASOC.PROY.ABRAHAM	50.593	
		ASOC. MURCIA ACOGE	31.082	
		CÁRITAS	90.323	
		ASOC.ON-OFF PARKINSON	9.021	
		FUNDACIÓN TIENDA ASILO SAN PEDRO	11.075	

CONVOCATORIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD	IMPORTE EN EUROS	CONCEPTO
Ayudas para programas de inserción (API), convocadas por Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 2 de enero de 2006.	51.00.314C.461.00	MANCOM. SS.SS. RIO MULA	37.151	Contratación de beneficiarios de Ayudas y Prestación del ISSORM
		AYUNTAMIENTO DE CIEZA	8.893	
		AY. TORRES DE COTILLAS	26.127	
		CENTRO M. SS.SS. LORCA	20.288	
		AY. ALCANTARILLA	31.536	
		AY. MURCIA	58.921	
		MAN.SS.SS. VALLE RICOTE	44.301	
		AY. ALGUAZAS	9.791	
		I.M.SS.SS. CARTAGENA I	10.621	
		I.M.SS.SS. CARTAGENA II	25.338	
		AY. ALHAMA DE MURCIA	27.003	
		AY. CAMPOS DEL RIO	8.611	
		AY. MAZARRÓN	45.512	
		AY. MOLINA DE SEGURA	15.634	
AY. JUMILLA	16.415			

CONVOCATORIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD	IMPORTE EN EUROS	CONCEPTO
Ayudas para programas de inserción (API), convocadas por Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 2 de enero de 2006.	51.00.314C.471.00	MODULAR S. COOP.	8.210	Contratación de beneficiarios de Ayudas y Prestación del ISSORM
		EULEN	21.900	

CONVOCATORIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD	IMPORTE EN EUROS	CONCEPTO
Ayuda para Programas de Inclusión de determinados colectivos desfavorecidos (APIN), convocadas por Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 7 de marzo de 2006	51.00.314C.481.01	ASOC. FIBROSIS QUÍSTICA	12.922	Contratación de beneficiarios de Ayudas y Prestación del ISSORM
		CÁRITAS DIOCESANA	38.339	
		ACIFAD	13.786	
		AS.ENF.ALZHEIMER-AFAL-	26.577	
		AS.ON-OFF PARKINSON	10.523	
		RASCASA	37.931	
		ÁPICES	10.164	
		HOGAR DE LA INFANCIA	12.276	
		FUNDOWN	13.623	
		FUNDACIÓN SAN DIEGO	14.528	
		MURCIA ACOGE	12.253	
		COAG-IR	11.611	
		FUND.SIERRA MINERA	26.856	
PROYECTO ABRAHAM	14.572			

CONVOCATORIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD	IMPORTE EN EUROS	CONCEPTO
Ayuda para Programas de Inclusión de determinados colectivos desfavorecidos (APIN), convocadas por Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 7 de marzo de 2006	51.00.314C.481.01	MANCOM. RIO MULA	24.843	Contratación de beneficiarios de Ayudas y Prestación del ISSORM
		CENTRO MUN.SS.SS. LORCA	9.428	
		AY. MOLINA DE SEGURA	20.130	
		AY. CIEZA	10.005	
		AY. CALASPARRA	9.963	
		MANC. VALLE RICOTE	8.195	
		AY. LIBRILLA	7.622	
		AY. CEHEGÍN	11.162	
		AY. ALGUAZAS	9.148	
		INS.MUN.SS.SS.CARTAG. II	12.746	
		INS.MUN.SS.SS.CARTAG. I	33.992	
		AY. TORRES DE COTILLAS	9.153	

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 4146 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los requerimientos de acreditación de la representación legal de la empresa, relativos a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

EXPEDIENTE	ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200655120723	961/06	Promoges Viviendas, S.L.	Murcia	1.502,54 €
200655130778	408/06	Jerosa Atomizadores, S.L.	Murcia	15.025,31 €
200655110245	14/06	Hnos. Escámez Sánchez, S.L.	Bullas	51.025,40 €
200655110970	1386/06	Girotel Telecomunicaciones Sdad. Coop. Ltda.	Molina de Segura	3.000,00 €

Comunicándose que ha de acreditar la representación legal de la empresa en el recurso de alzada formulado mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, se entenderá desistido de su solicitud.

Murcia, 12 de marzo de 2007.—El Director General de Trabajo, **Francisco Moreno García**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 4154 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los requerimientos de acreditación de la representación legal de la empresa, relativos a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

EXPEDIENTE	ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200655191515	2329/06	Comercial Fruti Lemons, S.L.	Orihuela	3.005,07 €
200655111614	2702/06	Pascual Franco Canales y Otro, C.B.	Lorca	3.000,00 €
200655141648	2630/06	Cristal Yecla, S.L.	Yecla	3.005,07 €

Comunicándose que ha de acreditar la representación legal de la empresa en el escrito de alegaciones formulado mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, se entenderá desistido de su solicitud.

Murcia, 9 de marzo de 2007.—El Director General de Trabajo, **Francisco Moreno García**.